

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 1757

Fecha Solicitud 09-AUG-17

Sucursal: ICFES Principal

Descripción: ANALISTA DE CALIDAD DE DATOS – YARILENE VEGA.

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

La Misión del ICFES se fundamenta en el objetivo de contribuir en el mejoramiento de la calidad de la educación en Colombia a través de la evaluación en todos sus niveles, por medio de la aplicación de pruebas a los estudiantes del país, las cuales permiten medir periódicamente el desarrollo de sus competencias. De igual manera, la información recolectada a través de las diferentes pruebas sirve de base para múltiples investigaciones y sujetos del sector de la educación, por lo que la entidad tiene un gran compromiso con la gestión de la calidad en los datos, encaminada a optimizar y mejorar la calidad de la información recopilada, siendo un paso esencial para incrementar la fiabilidad de los datos resultantes.

Sin embargo, de acuerdo con la evolución de la población y en consonancia con la búsqueda de la excelencia educativa, actualmente el ICFES se encuentra en un proceso de transformación estructural de las pruebas que aplica, teniendo este hecho incidencia directa en el avance tecnológico de sus procesos con el fin de mejorar la eficiencia y calidad en el suministro de la información recolectada. Dentro del proceso de renovación tecnológica, la Subdirección de Información cumple un papel relevante en el soporte constante en la gestión de la calidad de los datos a través de la herramienta DATALADDER, gestión necesaria no solo para el nuevo sistema misional sino también para el sistema de información PRISMA, SB359, PLEXI, ingreso docente, el proyecto de migración de icfesinteractivo a misional, el proyecto de Gobierno de Información y el proyecto MIP adelantado con el Ministerio de Educación. A su vez, se han venido incorporando a la entidad otras aplicaciones cuyas bases de datos deben ser soportadas por la misma subdirección.

Considerando la importancia de lo expuesto anteriormente y ante la necesidad de la entidad de optimizar los tiempos de respuesta dada la elevada carga laboral del grupo de calidad a cargo de la Subdirección de Información, así como el deber de continuar con el suministro de información oportuna y confiable, se hace necesario contratar personal de apoyo idóneo, con experiencia en gestión de flujos de información, que contribuya con el cumplimiento de los objetivos de los procesos misionales del ICFES en relación con la gestión de la seguridad de la información.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar el análisis y desarrollo de las bases de datos misionales en el grupo de calidad de la información, así como apoyar el análisis y desarrollo de la información recopilada dentro del proyecto MIP y del proyecto de Gobierno y Calidad de la Información.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

El perfil requerido para este rol es el siguiente:

1. Ingeniero de Sistemas.
2. Experiencia de más de 7 meses en la gestión de flujos de información.
3. Cumplir con lo definido Circular 20 de 2015 categoría III nivel 3.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Apoyar los procesos de análisis de datos realizados por el grupo de calidad, el cual depende de la Subdirección de Información del ICFES.
2. Apoyar la creación de programas que verifiquen la calidad de los datos y ejecuten procesos de limpieza de los mismos.
3. Apoyar el uso de la herramienta DATALADDER designada por la Subdirección de Información

- en los procesos de calidad.
4. Apoyar la generación de informes sobre el análisis de la información pre y post- procesos de calidad, validando y monitoreando de manera permanente que los procesos misionales posean calidad de la información en sus datos.
 5. Apoyar las tareas que surjan dentro del proyecto de Gobierno y Calidad de la Información, en cuanto a levantamiento de información, análisis, consolidación y generación de informes.
 6. Apoyar las tareas que surjan dentro del proyecto de MIP del Instituto.
 7. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
 8. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
 9. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
 11. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
 12. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
 13. Entregar el examen de salud ocupacional.
 14. Constituir las garantías exigidas para la ejecución del contrato.
 15. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante Resolución 141 del 21 de febrero de 2013.
 16. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

SUPERVISOR

Subdirector de Información.

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados con el fin de autorizar el respectivo pago al contratista.
7. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
8. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones suscritas, realizando seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
10. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

**ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL
DEL CONTRATO**

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base de referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad de la entidad, en este caso la persona natural acredita ser:

Ingeniera de Sistemas de la Universidad Distrital Francisco de Paula Santander (2003) y especialista en proyectos informáticos de la misma universidad (2010). Con más de cinco años de experiencia en análisis y programación de bases de datos.

Considerando la importancia de lo expuesto anteriormente y la necesidad de implementar productos tecnológicos, como herramientas que permiten al Instituto mantener las bases de datos requeridas y dar continuidad operativa a los diferentes servicios que presta la entidad, se hace necesario contar con personal de apoyo que permita cumplir con los objetivos del área especialmente en el soporte a los procesos misionales del ICFES, por lo cual se requiere de personas idóneas con experiencia en la gestión de flujos de información que apoye las labores del área de calidad de la información en el levantamiento de requerimientos para la construcción de repositorio único de personas.

Por lo anterior y de conformidad con el perfil de la ingeniera y en concordancia con la Circular 20 de 2015 donde se ubica en la categoría III nivel 3, el valor del contrato se estipula en la suma de \$30.000.000 IVA incluido, que incluye impuestos, tasas contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$6.000.000.00) IVA incluido.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos identificados y la forma de mitigarlos se describen en la matriz adjunta. Se deben constituir las siguientes garantías:

1. Garantía única de cumplimiento del 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 6 meses más.
2. Garantía de calidad del servicio al 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato es de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$24.000.000.00) IVA incluido. El ICFES pagará al contratista el valor del contrato a través de cuatro (04) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000.00) IVA incluido.

El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, y de acuerdo a lo definido en la Circular 002 de 2017 de la Secretaría General y la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 de diciembre de 2017, previa firma y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

Consultores en informática y actividades conexas.

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio	Total	Fecha Entrega
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	24000000	24000000	20-AUG-17

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

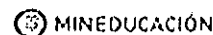
ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	ANGIE LORENA BALLESTEROS PÉREZ	Nombre	CARLOS ANDRÉS CARDONA LÓPEZ
Firma		Firma	



Radicado No. 20172301000061

28-08-2017

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	SELECCIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 28/08/2017

Bogotá D.C

Señora:

YARILENE VEGA PEREZ

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar el análisis y desarrollo de las bases de datos misionales en el grupo de calidad de la información, así como prestar apoyo en las actividades que se le asignen de los demás procesos y/o proyectos del área de la Subdirección de Información.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

dfrodriguez@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 30 de agosto de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: dfrodriguez@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
 ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: David Felipe Rodríguez – Abogado Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
 Revisó: María José Dangond – Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

